

RESOLUCION N° 138/13

VISTO:

El informe producido por la Sra. Nora B. Reyes a cargo de la Subsecretaría de Turismo de esta Municipalidad, en relación a los hechos ocurridos el día 8 de agosto de 2013, en la oficina de información turística ubicada en Pueyrredón y 25 de mayo de esta localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que a prima facie en los hechos detallados se encontró involucrada la informante Sra. Laura Gonzalez, legajo N° 987, en el lugar y horario de trabajo;

Que corresponde por lo tanto comprobar la existencia de un hecho pasible de sanción, reuniendo las pruebas de todas las circunstancias que puedan influir su calificación legal y determinar la responsabilidad administrativa del agente interviniente en el hecho principal o sus accesorios, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 66 del estatuto del empleado de la administración pública municipal- Ordenanza N° 52/73;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: INSTRUYASE SUMARIO DE INVESTIGACIÓN en relación a los hechos relatados en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-: DESIGNASE abogado sumariante al Asesor Letrado Municipal Ab. Matías Pascual VARIA, DNI N° 30.663.908, M.P. N° 7-327.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 23 de agosto de 2013.-

Firmado: NESTOR MONTERO
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL